

SECRETARIA DE MARINA

ACUERDO por el que se reinaugura el Museo Histórico Naval bajo la denominación de Museo Naval México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 30, fracción VI y 38, fracciones XIX y XX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Armada de México, y 36 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 fija, como Meta Nacional, entre otras, un México con Educación de Calidad en donde se establece que la cultura es coadyuvante de la formación de una ciudadanía capaz de desarrollar plenamente su potencial intelectual;

Que a la Secretaría de Marina corresponde organizar, administrar y preparar la Armada como institución militar nacional, de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país;

Que mediante Acuerdo del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 1998, se creó el Museo Histórico Naval con sede en el edificio que albergó la Escuela Naval Militar desde su fundación en 1897, ubicado en la calle Landero y Coss, manzanas 32 y 33, entre las calles de Mariano Arista y Esteban Morales, en el Puerto de Veracruz, Estado de Veracruz, a cargo de la Secretaría de Marina;

Que el inmueble referido en el considerando anterior fue centro de resistencia en la heroica defensa del Puerto de Veracruz el 21 de abril de 1914;

Que con motivo de los festejos por el Centenario de la Gesta Heroica del Puerto de Veracruz del 21 de abril de 1914, se tiene considerado efectuar diversos actos conmemorativos; entre los cuales, se contempla la remodelación, reinauguración y cambio de denominación del Museo Histórico Naval;

Que la Armada de México ha intervenido en acontecimientos históricos de la vida nacional, que deben ser exaltados para ejemplo de todos los mexicanos, por constituir actos en los que el personal demostró un alto valor y amor a la patria; por lo que cuenta con objetos, documentos, obras pictóricas, artísticas y de investigación que son testimonio y parte de la historia de México, que merecen ser conservados, asegurados y difundidos para fomentar los valores y la cultura naval de nuestro país, y

Que el citado museo estará conformado por salas interactivas, así como por exposiciones temporales e itinerantes, donde se albergará el acervo museográfico de esta institución, se mostrará el desempeño del personal que integra la Secretaría de Marina, a través de la interacción y manipulación de objetos por medio de equipo multimedia que distan de la concepción meramente histórica del museo tradicional, y se generará un ambiente donde se podrá percibir una inmersión de este marco histórico al visitante; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Museo Histórico Naval, creado mediante Acuerdo del Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 1998, se reinaugura bajo la denominación de Museo Naval México.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

